APUNTES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Tema 1:

La persona y su entorno.

-Yo: identidad y autonomía. -Relaciones interpersonales: la familia, las personas dependientes. -La familia española. Participación en las tareas domésticas. -La convivencia en el centro educativo.

1.1 Yo: identidad y autonomía.

La **adolescencia** es la etapa de la vida del ser humano que comienza entre los 12 y 14 años y culmina entre los 18 y 20 años. Esta etapa supone la transición de la infancia a la vida adulta. Es un periodo importante para la construcción de la personalidad en el que las relaciones que se establecen con la familia, los amigos, los profesores, etc., desempeñan un papel trascendental. El adolescente se replantea su identidad como persona y siente que debe independizarse, aunque continúa viviendo con su familia, es decir, el adolescente va adquiriendo un nivel de autonomía con respecto a sus padres cada vez mayor y empieza a tomar sus propias decisiones en función de su criterio u opinión personal.

La identidad es la conciencia de uno mismo, es lo que da respuesta a preguntas como ¿quién soy yo?, ¿qué soy?, ¿cuál es mi papel en la vida?, ¿qué sentido tiene mi existencia?

La autoestima es el valor que nos damos a nosotros mismos. Importante: **valorarse como persona significa aceptarse como un ser original y único.**

1.2 Relaciones interpersonales. Afectos y emociones.

En el transcurso de la adolescencia se consolida la capacidad para relacionarse con otras personas y con el entorno social. Las relaciones con los demás están muy ligadas al comportamiento y a las emociones y sentimientos. El tiempo que los adolescentes dedican a sus familiares va a ir disminuyendo. En ocasiones creen sentirse más comprendido y aceptado por los amigos que por otras personas. Pero deben comprender que en ningún otro sitio como en el entorno familiar es dónde van a encontrar la ayuda y el consejo más desinteresado y cualificado,

por lo que no deben caer en el error de dejar de comentar a sus padres todas sus preocupaciones y sentimientos.

Durante la comunicación interpersonal, es decir, cuando nos relacionamos con los demás compartimos informaciones, reflexiones, percepción de la realidad, sus afectos y emociones. Por tanto, las personas expresamos continuamente emociones mediante gestos, expresiones de la cara o de las manos, el tono de voz, la postura corporal o el silencio.

***PREGUNTAS DEBATE**: ¿Por qué crees que existe un cierto grado de rebeldía durante la etapa adolescente? / ¿Cuáles de estos sentimientos notas con más frecuencia: tristeza, alegría, indignación, simpatía, humor, miedo o ternura?*

1.3 La familia. Participación en las tareas domésticas.

La familia es un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas y que a su vez comparten afectos, vivencias, recuerdos, hogar, bienes, proyectos comunes, etc. La convivencia en familia permite a los hijos adquirir, de forma progresiva, desde su infancia, las habilidades, conocimientos, valores y modelos que les transmiten sus padres y que les facilitarán su vida de adultos. Por eso la familia es el espacio principal de socialización de los individuos.

Las madres y padres desempeñan un papel esencial, ya que son modelos que los hijos y las hijas imitan. No obstante, el papel que asume cada miembro ha experimentado profundas transformaciones:

- Padres y madres: con el transcurso del tiempo y en las sociedades más desarrolladas se tiende a un reparto más equitativo de los quehaceres familiares (cuidado de los hijos, tareas domésticas, etc.), debido principalmente a la incorporación de la mujer al mundo laboral.

- Hijos e hijas: su número ha disminuido con respecto a épocas pasadas. El alargamiento de los estudios y algunos problemas sociales, tales como el desempleo, el acceso a la vivienda, etc., han obligado a los hijos a depender durante más tiempo de los padres.

- abuelas y abuelos: desempeñan un papel importante en el cuidado de los nietos.

Finalmente, dentro de la familia, el reparto de las responsabilidades y las labores en casa es sumamente importante. Todos en su medida deberían contribuir. El trabajo doméstico si se realiza entre todos los miembros de la familia, se convierte en un momento de compartir y puede resultar más ameno y entretenido.

***PREGUNTAS DEBATE**: ¿Qué es una familia? / ¿Cuáles crees que son las causas de que las familias en los países desarrollados tengan ahora menos hijos que antes?/ En tu casa quién realiza las tareas domésticas. (Realizar cuestionario)*

1.4 La convivencia en el centro educativo.

El centro educativo es un establecimiento de enseñanza y un lugar de convivencia en el que los estudiantes se relacionan entre sí y con otras personas mayores. Es el primer escenario social del alumno fuera de la familia. Es un espacio privilegiado para aprender y ejercitar habilidades ciudadanas y democráticas.

La comunidad educativa está formada por profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios del centro, y ha de velar por su buen funcionamiento y el cumplimiento de la legislación que la administración estatal o autonómica indique. El representante físico de la Administración Educativa en el centro escolar es el director o directora.

El Consejo Escolar es el órgano de gestión del funcionamiento del centro y es donde se deciden la mayoría de las cuestiones importantes. Se renueva cada dos años y en él participan los diferentes sectores que forman la comunidad educativa por lo que está formado por:

- El/a Director/a
- Tres representantes de la empresa.
- Cuatro representantes del profesorado.
- Cuatro representantes de los padres.
- Dos representantes de los alumnos.
- Un representante del personal de administración y servicios.

Por lo tanto los alumnos pueden participar en el Consejo Escolar a través de sus representantes. Para hacerlo con responsabilidad los candidatos elegidos deberían tener las siguientes cualidades:

- Responsabilidad (para acudir a reuniones, etc.)
- Capacidad de escucha y recogida de ideas.
- Facilidad de expresión (expresar con orden y respeto las ideas)
- Control emocional y capacidad de empatía.

Algunas de las funciones más importantes del Consejo Escolar son:

- Aprobar a propuesta del titular el R.O.F (Reglamento de ordenación y funcionamiento) que es el documento que regula las normas de un centro escolar.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa general.
- Aprobar, a propuesta del titular, el Presupuesto del Centro.
- Supervisar la marcha general del Centro, en los aspectos administrativos y docentes.
- Establecer criterios de participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas.

La clase forma parte del centro y, por lo tanto, las normas de organización deben asumirse por todos los miembros del aula. Lo importante no es solo conocer las normas, sino aceptarlas y llevarlas a la práctica.

Los delegados de curso: al votar a un delegado o delegada de curso estamos ejerciendo un derecho democrático. Se debe elegir un delegado o delegada responsable, serio, con prestigio, que sepa mediar en momentos de conflicto, aliviar tensiones y acompañar en las decisiones de grupo. Pero si se elige a alguien que no se implica en el desarrollo de la clase, que ignora las decisiones de la mayoría y es irresponsable, el funcionamiento del grupo se entorpece. Por eso es importante realizar la elección reflexionando previamente y con seriedad y rigor.

Pero, como en todos los lugares donde se establecen relaciones de convivencia, puede haber conflictos (disrupción en el aula, falta de disciplina, bullying,…) Las causas de estos conflictos son diversas, y todos los miembros de la comunidad educativa tenemos la obligación de colaborar para evitarlos.

***PREGUNTAS DEBATE**: ¿Por qué hay que estudiar? ¿De qué forma podrías colaborar tú en tu centro educativo?/ ¿Cómo resolverías un conflicto de convivencia en tu centro?*

CINE FÓRUM: El club de los poetas muertos

El club de los poetas muertos

NACIONALIDAD: **USA**

DIRECTOR: **Peter Weir** (australiano)

GUION: **Tom Schulman** (Oscar el mejor guión original en 1989)

INTERPRETES: **Robin Williams** (John Keating)

Robert Sean Leonard (Neil Perry)

Ethan Hawke (Toth Anderson)

MUSICA: **Maurice Jarre**

Fue nominada a 4 Oscars: mejor película, director, actor principal y guión original. Le dieron este último. Es una película que en su estreno contó con el favor de crítica y público, especialmente estudiantes y profesores, que acudieron a verla masivamente a los cines.

El director -Peter Weir- es conocido por títulos como **Gallipoli**, **Unico testigo** y posteriormente **Matrimonio de conveniencia**.

Estamos en 1959 en la Academia Welton, una estricta y prestigiosa escuela privada situada en Vermont (Nueva Inglaterra, USA). A ella se incorpora John Keating -antiguo alumno de la Academia- como profesor de Literatura en el curso de preparación para la Universidad. "Tradición, honor, disciplina, grandeza" son los 4 pilares de la educación que se imparte en este colegio de élite. Pero Keating está dispuesto a romper, con sus peculiares métodos pedagógicos, estos principios: quiere inculcar en sus alumnos el amor por la libertad y la búsqueda de la belleza como principales linderos del camino que conduce a la realización del ser humano.

La historia es muy original y está contada con exquisita sensibilidad. La fotografía es excelente (de John Seale, australiano colaborador habitual de Peter Weir). La música de Maurice Jarre es muy sugerente y cálida; no en vano tiene tres Oscars por las bandas sonoras de Lawrence de Arabia, Doctor Zhivago y Pasaje a la India.

En cuanto a la interpretación, el peso recae sobre Robim Williams, que no se llevó el Oscar: su caracterización como profesor es realmente modélica. Le dan la réplica con intachable brillantez los jóvenes actores, especialmente Robert Sean Leonard, el líder del grupo, sobre el que descansa la intensidad dramática de la película.

El guión es culto y compensado.

Por todo ello, El Club de los poetas muertos es una de las películas más originales de los últimos años, y es un esperanzador ejemplo de un estilo profundo y preciosista de hacer cine, que ya parecía definitivamente enterrado.

TITULO: **EL CLUB DE LOS POETAS MUERTOS**

Versos de Walt Whitman citados en la película

Coged las rosas mientras podáis;

veloz el tiempo vuela.

La misma flor que hoy admiráis,

mañana estará muerta.....

Que tú estás aquí,

que existe la vida y la identidad,

que prosigue el poderoso drama

y que tú puedes contribuir con un verso.

Palabras de Henry David Thoreau que se citan

"...vivir a conciencia,

es extraer todo el meollo a la vida...

para no descubrir, en el momento de la muerte,

que no había vivido".

Otros versos que se citan

Venid, amigos.

No es tarde para buscar un mundo nuevo,

pues sueño con navegar más allá del crepúsculo.

Y aunque ya no tengamos la fuerza

que antaño movió cielos y tierra, somos lo que somos,

un mismo temple de corazones heroicos,

debilitados por el tiempo,

pero voluntariosos para luchar, buscar y encontrar,

y no rendirse.

Juan Jesús de Cózar

Tema 2:

Las sociedades democráticas.

El funcionamiento de los estados democráticos. La democracia en España. Las comunidades autónomas: Andalucía. Impuestos y responsabilidad fiscal. España en Europa: la Unión Europea.

3.1 *La democracia*

La democracia es una forma de convivencia social caracterizada por el respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos.

La democracia es también un sistema de organización política que permite el funcionamiento de un Estado. Según este sistema, el poder reside en el pueblo:

- En las **democracias directas (Presidencialista)** el pueblo elige directamente al jefe del gobierno mediante un proceso electoral independiente.
  Esto ocurre en casi todos los países americanos: Estados Unidos, Chile, México, Argentina…….
- En las **democracias indirectas o representativas (Parlamentaria)** el jefe del gobierno es elegido por los representantes de la asamblea tras las elecciones legislativas. España, Italia, Gran Bretaña…las decisiones las toman las personas que el pueblo ha elegido como sus representantes.

Las democracias, además, garantizan dos principios:

- El de la **separación de poderes**. Los tres poderes del Estado, es decir, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, deben recaer en instituciones diferentes.
- El **pluralismo político**. Este principio supone la existencia de partidos políticos diferentes que ejercerán un papel importante en la vida política del país democrático al desempeñar una función de control al Gobierno en todos los niveles de decisión.

3.2. Los sistemas autoritarios:

Los estados autoritarios, sean de tipo militar o civil, se distinguen por estos principios:

- El poder del **Estado** y la actuación del **Gobierno** no tienen límites ni control. La ciudadanía, además, no tiene reconocidos sus derechos o los tiene limitados.
- La **soberanía** reside en una sola persona o en un grupo reducido de personas, y se impide la participación de la ciudadanía en el Gobierno.
- No existe **pluralismo político** e ideológico. Solo hay un partido, el del Gobierno, o se limita la autoridad de los partidos permitidos.
- No hay **elecciones** libres, o las que se celebran son manipuladas por el Gobierno. Por tanto, no hay posibilidad de renovar periódicamente el poder.
- La **división de poderes** no se respeta, pues, en la mayoría de los casos, los tres poderes están concentrados en una persona o en un grupo reducido de personas.

3.3 *La democracia en España:*

Tras la muerte de Franco el 20 de Noviembre de 1975 Juan Carlos I es nombrado rey de España (el 22 de Noviembre) y tiene lugar un proceso de transición política que dura tres años que conllevó el desmantelamiento de la dictadura franquista y la instauración de una monarquía parlamentaria y democrática.

Otra figura importante junto al rey en este proceso fue Adolfo Suárez que en 1976 fue elegido presidente del Gobierno y en 1977 consiguió la legalización de todos los partidos políticos y sindicatos.

El 15 de junio de 1977 se celebraron las primeras elecciones democráticas que dieron la victoria a la UCD (Unión de Centro Democrático) de Adolfo Suárez.

La Constitución de 1978

Tras las elecciones una comisión de 7 diputados (3 de UCD y 4 de la oposición) elaboró su borrador que fue votado en las Cortes en octubre de 1978 por una amplia mayoría. El texto definitivo fue sometido a un referéndum el 6 de diciembre de 1978 con idéntico resultado positivo.

Una constitución es la ley más importante de un Estado. La **Constitución de 1978** es la que actualmente organiza nuestra convivencia en España. Es la ley suprema y fundamental del Estado. Recoge los principios en los que se basa la democracia española, los derechos, las libertades y los deberes de los españoles, y define la organización institucional y territorial del Estado. Nuestra Constitución proclama la soberanía del pueblo y la división de poderes.

La **soberanía del pueblo** supone que los ciudadanos españoles mayores de 18 años eligen democráticamente, al menos una vez cada cuatro años, a sus representantes.

La **división de poderes** supone que cada uno de ellos será ejercido por una institución distinta:

- **Poder legislativo**:

  Lo ejercen las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado:
  a- El congreso representa al pueblo español, elabora las leyes, aprueba los presupuestos del Estado y controla al Gobierno.
  b- El senado participa en el desarrollo autonómico, propone enmiendas a las leyes, controla al gobierno y ratifica o no los acuerdos internacionales.

- **Poder ejecutivo**:

  El Gobierno, formado por el presidente y sus ministros.

- **Poder judicial**:
  Los jueces y los magistrados.

Asimismo, la Constitución declara que la forma política del Estado español es la **monarquía parlamentaria**, en la que el rey es el jefe del Estado, su más alto representante. No obstante, la figura del monarca se limita, básicamente, a las funciones de representación, de la unidad y permanencia del Estado español. Al contrario que en tiempos pasados, <El rey reina, aunque no gobierna>.

Para velar por que se cumpla la Constitución, existe una institución independiente de los tres poderes del Estado: el **Tribunal Constitucional**. Sus principales funciones son:

- Comprobar que las leyes se ajustan a la Carta Magna (Constitución)
- Amparar a los ciudadanos cuyos derechos constitucionales puedan haber sido violados.
- Resolver los conflictos que surjan entre los diversos poderes del Estado o entre las distintas administraciones territoriales.

3.4 *La España de las autonomías:*

El Estado español es un Estado descentralizado, es decir, que unas decisiones políticas se toman desde la Administración Central y otras desde las distintas administraciones autonómicas. Desde la Constitución de 1978 en España se constituyen las autonomías, de tal manera que se organiza el territorio en tres niveles: las comunidades autónomas, las provincias y los municipios.

El **municipio** es la entidad territorial básica del Estado español. El gobierno y la administración corresponden al Ayuntamiento. Este está integrado por los concejales, elegidos por los vecinos del municipio; y el alcalde, que es elegido por los concejales.

La **provincia** es una entidad territorial formada por una agrupación de municipios. Cada una tiene una ciudad como capital. El gobierno y la administración provincial corresponden a la **Diputación provincial.**

Existen 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas (el alcalde es también el presidente de la ciudad autónoma) Ceuta y Melilla. Cada comunidad autónoma tiene un Parlamento o Asamblea, que elabora las leyes de la comunidad, y un Gobierno autonómico que dirige los asuntos de la comunidad. También cada comunidad autónoma está regulada por el **Estatuto de Autonomía** que es la ley fundamental por la que se rige cada una de las comunidades. Recogen los elementos propios de cada comunidad: territorio, símbolo (banderas, escudo, himno), los derechos y libertades de los ciudadanos. Además, los estatutos de autonomía especifican el funcionamiento de sus instituciones, las competencias asumidas por la comunidad autónoma y las condiciones y procedimientos para reformar los estatutos.

Cada cuatro años, los ciudadanos eligen a los representantes que constituirán el **poder legislativo**, cuyas funciones son:

- Elaborar las leyes relacionadas con las actividades derivadas de las competencias que tiene encomendadas.
- Debatir y aprobar los presupuestos anuales, y velar por su correcta ejecución.
- Elegir al presidente de la autonomía encargado de presidir el poder ejecutivo.

El **poder ejecutivo**, es decir, los gobiernos de las diferentes autonomías toman las decisiones que afectan a todos sus ciudadanos dentro de las competencias que tienen concedidas y las ponen en práctica con los impuestos que reciben de éstos.

En cada autonomía existe un **Tribunal Superior de Justicia**, que es el órgano supremo del poder judicial en la Comunidad.

3.4 *España en Europa: La Unión Europea*

La Unión Europea (UE) es una organización internacional de ámbito europeo creada con el objetivo de fomentar la unidad entre los pueblos de Europa mediante la integración económica y política entre los estados miembros. Es el resultado de una serie de tratados y acuerdos, firmados desde 1951.

Se trata de una organización supranacional de carácter democrático que se basa en la solidaridad de los estados que la forman y que defienden los derechos humanos.

La forman 28 países: Alemania (1952), Austria (1995), Bélgica (1952), Bulgaria (2007), Chipre (2004), Croacia (2013), Dinamarca (1973), Eslovaquia (2004), Eslovenia (2004), España (1986), Estonia (2004), Finlandia (1995), Francia (1952), Grecia (1981), Hungría (2004), Irlanda (1973), Italia (1952), Letonia (2004), Lituania (2004), Luxemburgo(1952) Malta (2004), Países bajos (1952), Polonia (2004), Portugal (1986), Reino Unido (hasta que se lleve a cabo su salida) (1973), República checa (2004), Rumanía (2007), Suecia (1995).

Países candidatos: Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía.

Países que no pertenecen a la UE pero que tienen acuerdos específicos con ella son Suiza y Noruega. En ellos el pueblo en referéndum ha decidido no pertenecer a la UE porque piensan que si formaran parte de ella, deberían dejar parte de su soberanía nacional en manos del resto de los países.

Instituciones de la Unión Europea:

- Parlamento Europeo:
  Formado por eurodiputados elegidos cada cinco años por los ciudadanos de los países miembros. Sus sesiones se celebran en Estrasburgo (Francia), donde tiene su sede principal. Sus funciones son legislar, controlar el funcionamiento de la comisión Europea y aprobar, junto con el Consejo, el presupuesto comunitario.
- Consejo Europeo:
  Formado por los jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros. Su sede se encuentra en Bruselas (Bélgica) cuyo presidente es elegido por 2 años y medio.
  Su función es garantizar la continuidad de los trabajos del Consejo y favorecer el acuerdo entre países miembros.

- Consejo de la Unión Europea:
  Formado por los ministros de los países miembros, se reúne en función de los temas que se aborden: agricultura, asuntos sociales, economía, finanzas, etc.
  La presidencia es rotativa, con una duración de 6 meses.
  Su función es legislativa y presupuestaria (junto con el Parlamento Europeo). Coordina, además, las políticas económicas.
- Comisión Europea:
  Formado por un presidente elegido por los gobiernos de la Unión Europea y por los comisarios (uno por cada estado miembro). Cada comisario se ocupa de un área específica (medio ambiente, asuntos pesqueros…).
  Sus funciones son presentar propuestas legislativas al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento y gestiona el presupuesto.
- Tribunal de Justicia:
  Formado por un juez de cada país miembro de la Unión Europea. Su sede se encuentra en Luxemburgo.
  Sus funciones son velar para que las leyes comunitarias se interpreten y apliquen en todos los países miembros.
- Tribunal de Cuentas Europeo:
  Lo constituye un miembro de cada Estado de la Unión Europea. Su sede se encuentra en Luxemburgo.
  Sus funciones son comprobar si los fondos comunitarios se gestionan correctamente.

Los objetivos más importantes de la UE son:

- Creación de un mercado único que suprime los permisos especiales para que las personas o mercancías pasen de un país a otro.
- Colaboración de los Gobiernos en la lucha contra el terrorismo, narcotráfico, educación, medio ambiente, lucha contra el paro, etc.
- Creación en 1999 de una moneda única (euro) que entró en circulación el 1 de enero de 2002.
- Corregir desequilibrios entre países ricos y pobres.
- Todos los ciudadanos son ciudadanos de la Unión Europea y tienen derecho a participar como votantes y como candidatos a las elecciones del Parlamento Europeo.

España se incorporó a la Comunidad Económica Europea (CEE), precedente de la UE, en 1986.

Cuando España ingresó en la CEE, sus condiciones socioeconómicas estaban atrasadas y su sistema político, la democracia era reciente.

España se vio obligada a adaptar su economía a la del resto de la CEE. Así, tuvo que reestructurar y modernizar muchas de sus actividades productivas, especialmente la agricultura, ganadería, la pesca, la minería, la siderurgia y la construcción naval.

BREXIT

Anglicismo, fusión abreviada de british exit, salida británica de la Unión Europea porque del euro siempre han estado fuera.

La decisión de Reino Unido de salir de la Unión Europea implica un serio revés para el proceso de globalización que ha impulsado la economía mundial en las últimas décadas

El referéndum tuvo lugar el día 23 de junio de 2016. Fue activado por el primer ministro, David Cameron, miembro del partido conservador, quien era favorable a la permanencia. Sin embargo, una vez conocidos los resultados, que dieron aproximadamente 52% de votos a favor de la salida, contra 48% en contra, Cameron renunció a su cargo.

Esto significa que la quinta economía del mundo va a tener que renegociar sus relaciones comerciales y financieras con Europa y con buena parte de sus socios.

El proceso de retirada del Reino Unido de la Unión Europea se iniciará una vez que el Reino Unido invoque el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, siendo este proceso a largo plazo, estimándolo al menos a unos dos años de tramitación

Pero la Comisión Europea ha insistido en la necesidad de que la salida se produzca de forma rápida porque un "periodo de incertidumbre prolongada no es buena para nadie".

Entre las **desventajas de formar parte de la Unión Europea**, los favorables al *brexit* contaban:

- Las regulaciones impuestas por la UE en materia económica.
- La falta de independencia en las decisiones políticas y económicas.
- El enorme flujo de inmigrantes atraídos por el alto nivel de ingresos en busca de trabajo.

Los partidarios de la permanencia, por su parte, hicieron su campaña en función de las **ventajas de pertenecer a la Unión Europea**. Entre ellas podemos enumerar las principales:

- El libre mercado a que se tenía acceso con los países miembros de la unión.
- La libre circulación de bienes, personas y capitales dentro de la unión.

3.5 *Las relaciones internacionales*.

En el mundo actual existe una creciente interdependencia entre los estados del mundo, ya que los países se necesitan y condicionan unos con otros. Por eso, mantienen relaciones diplomáticas, se relacionan de forma pacífica mediante tratados, y se asocian en organizaciones internacionales para defender sus intereses comunes o buscar soluciones pacíficas a los conflictos.

Entre ellos podemos destacar:

- El **Fondo Monetario Internacional** (FMI), promueve la estabilidad financiera y la cooperación monetaria internacional.
- El **Banco Mundial** (BM), proporciona ayuda técnica y financiera a los países en vías de desarrollo. Sus objetivos son terminar con la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida.

- **La Organización de las Naciones Unidas** (ONU)**,** fundada en 1945, es la principal organización de ámbito mundial, pues a ella pertenecen casi todos los Estados del mundo.

  Sus objetivos son el mantenimiento de la paz y de la seguridad colectiva; el fomento del progreso económico y social; la defensa de los derechos humanos; y el respeto a la libre determinación de los pueblos.

  Para alcanzar estos objetivos, la ONU cuenta con organismos especializados entre los que destacamos:
- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura.
- OMS: Organización Mundial de la salud.
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ACTIVIDAD: Trabajo: Abordando las siguientes cuestiones: 1º parte- ¿Qué es una democracia y en qué se diferencia de una dictadura? Tipos de democracia, derechos de los ciudadanos en una democracia. Funcionamiento de un estado democrático, países o partes del mundo donde se vive en democracia, qué tipo de democracia hay en España y cómo se gobierna. 2º parte- España en la UE, instituciones de la UE, ventajas y desventajas de España en la UE.

Tema 3:

Barrios, pueblos y ciudades.

La convivencia con los vecinos. La convivencia en nuestros pueblos y ciudades. Rechazo a las discriminaciones de cualquier tipo. La sociedad consumista. Consumo racional y responsable.

Las personas no estamos hechas para vivir solos. Desde un punto de vista afectivo, todos necesitamos afecto, tanto recibirlo como darlo, además de sentirnos acogidos y protegidos. La vida en sociedad forma parte de nosotros y resulta imprescindible hasta el punto de determinar no sólo aquello que podemos llegar a tener, sino también aquello que podemos llegar a ser. En definitiva, los otros no son simplemente una compañía necesaria, sino que forman parte de nosotros.

2.1 La convivencia con los vecinos:

Como hemos dicho, no estamos hechos para vivir solo, sino que formamos parte de una comunidad de vecinos, y por ello debemos procurar cuidar las instalaciones comunes, no molestar a los demás con nuestros animales de compañía, con ruidos o con el riego de las plantas, por ejemplo. Sin respeto a estas mínimas normas de convivencia es fácil que surjan discrepancias e, incluso, disputas.

Cada cierto tiempo, los vecinos que viven en el mismo edificio se reúnen para tratar diversos asuntos comunes, tales como la aprobación del reglamento de régimen interno de la comunidad de vecinos, que incluye las normas que todos deben cumplir. Es lo que denominan juntas de vecinos. El buen vecino respeta a los demás, cumple las normas pactadas entre todos y evita los conflictos.

En una de estas juntas debería aprobarse una normativa con el objetivo de regular la convivencia. Esa normativa se denomina reglamento de régimen interno. Las normas que contiene se deciden por mayoría y es preciso respetarlas. En caso de no estemos de acuerdo con alguna de ellas, lo adecuado es manifestarlo en alguna de las juntas de vecinos para intentar cambiarla. Nunca debemos eludir la decisión de la mayoría y actuar por cuenta propia, porque no vivimos solos.

***PREGUNTAS DEBATE**: ¿Qué suele provocar las disputas entre vecinos? / ¿Por qué crees que es necesario respetar las normas cuando se vive en comunidad?*

2.2 La convivencia en nuestros pueblos y ciudades:

De la misma manera que los vecinos de una comunidad deben respetar unas normas, también en los municipios existe una normativa que sus habitantes han de cumplir. El objetivo de esa normativa es mejorar la convivencia y hacer de la localidad un lugar agradable para vivir.

El Ayuntamiento es la institución que organiza la vida de los habitantes de un municipio, elabora y actualiza la normativa.

Al frente del Ayuntamiento se encuentran el alcalde y los concejales, que se responsabilizan de diferentes áreas de actuación (sanidad, cultura, transportes…). Los concejales son elegidos por votación cada cuatro años y luego ellos eligen al alcalde.

Pero, por el hecho de vivir en comunidad, todo ciudadano debe, entre otras acciones, cuidar el mobiliario urbano, así como los parques, las plazas y las calles, no producir ruidos molestos, gastar solo el agua que necesita y respetar las normas municipales relativas a la recogida de basuras.

Por otro lado, también es importante destacar el papel de las normas de tráfico dentro de la convivencia ciudadana. Los ciudadanos deben conocer y respetar las normas de circulación, para así evitar muchos accidentes. El tráfico, hoy más que nunca, y sobre todo en las ciudades, también es un problema de convivencia, esta se rompe cuando alguno de sus actores (conductor o peatón) incumple las normas por desconocimiento o por insolidaridad.

Por tanto, la **Educación Vial** es el conjunto de conocimientos, reglas y normas de comportamiento que se deben aplicar en la vía pública de manera responsable: como peatones, cuando hacemos uso de bicicleta o ciclomotores, o cuando conducimos automóviles.

La educación vial es imprescindible para conseguir una educación ciudadana integradora. Fomenta los principios de convivencia, tolerancia, solidaridad, respeto, responsabilidad, y debe servir para mejorar las relaciones humanas en la vía pública.

***PREGUNTAS DEBATE**:*

¿Crees que es necesario conocer las principales normas de circulación, aunque no seamos conductores? ¿Por qué?

2.3 Rechazo de cualquier tipo de discriminación:

En el marco de la convivencia es importante no olvidar que todos necesitamos la proximidad del otro, pero a veces disfrutar de ella es inseparable del enfrentamiento o del rechazo.

Se entiende por discriminación el trato desfavorable hacia una persona o grupo de personas por diversos motivos. Este trato puede llegar incluso a la privación de ciertos derechos que disfruta el resto de la sociedad.

Se discrimina a las personas por su raza, religión, orientación sexual, edad o discapacidad. La discriminación se produce porque se poseen ideas preconcebidas acerca del comportamiento y las actitudes de las personas que pertenecen a esos grupos.

La discriminación tiene su origen en la opinión, cargada de prejuicios o ideas estereotipadas, que unos grupos tienen de otros.

Todos somos responsables de conseguir una sociedad aún más tolerante con nuestras acciones y debemos mostrar actitudes de rechazo ante cualquier forma de discriminación.